



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 01 OCT 2009

VISTO la Nota Informe N° 1224/09 de la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un (01) cargo de Regente de 1° Enseñanza Técnica –categoría 826- Interino, tres (03) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Enseñanza Técnica –categoría 833- Interinos, y un (01) cargo de Auxiliar Administrativo Docente Tiempo Simple –categoría 846- Interino, a fin de crear el Centro de Formación Profesional, en las instalaciones del Colegio Técnico Provincial “Olga B. de Arko” de la ciudad de Ushuaia.

Que tal requerimiento se fundamenta en la capacitación, formación y educación profesional con contenidos referentes a los diversos cursos y/o talleres, los que están debidamente avalados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

Que la referida unidad educativa ha decidido dar inicio a la actividad de Formación Profesional, en el marco de las propuestas aprobadas por el Consejo Federal de Educación y este Ministerio.

Que las distintas opciones de Formación Profesional que están aprobadas tanto a Nivel Nacional como Provincial, tiene como objetivo brindar respuesta a las demandas de la sociedad, requiriendo de las instituciones educativas la adaptación permanente a la dinámica del mercado laboral.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención respecto al presente requerimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Asignar al Colegio Técnico Provincial “Olga B. de Arko” de la ciudad de Ushuaia, un (01) cargo de Regente de 1° Enseñanza Técnica –categoría 826- Interino, tres (03) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica Enseñanza Técnica –categoría 833- Interinos, y un (01) cargo de Auxiliar Administrativo Docente Tiempo Simple –categoría 846- Interino, a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Establecimiento enunciado en el artículo precedente, deberá arbitrar los medios para llevar a cabo los concursos pertinentes, a fin de designar el personal para cada uno de los cargos, los que permanecerán en funciones mientras se mantenga la propuesta de formación profesional para la que hubiere concursado.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1926** /09.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]

Celestie Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

[Signature]

Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 Ushuaia, Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA